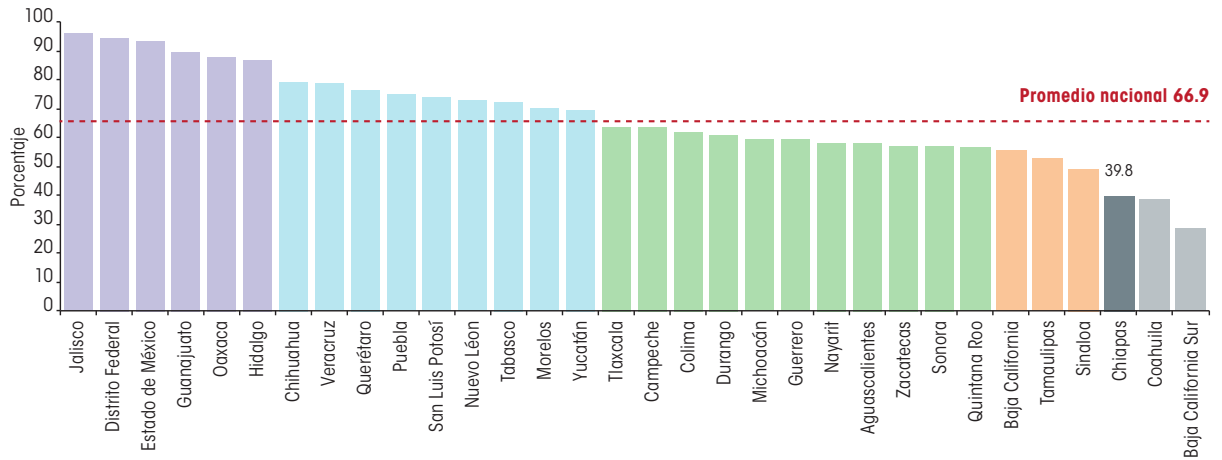


CHIAPAS POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Chiapas

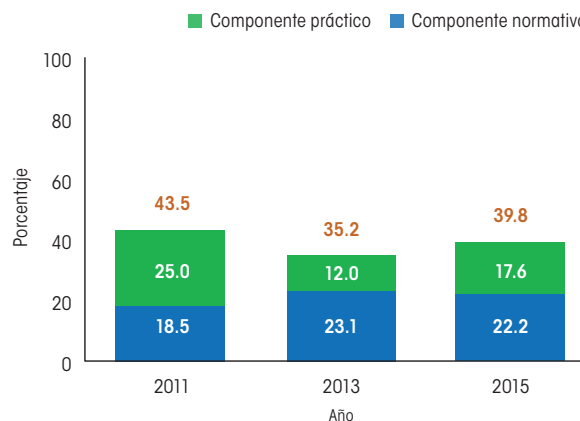


En la gráfica 1 se muestra que Chiapas se ubicó entre las entidades con menor avance en el Índice de Monitoreo y Evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, la entidad pasó del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 al grupo de entidades con menor avance en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 Chiapas se colocó en la posición 17 con un Índice global de 43.5 por ciento; en 2013, en la posición 30 con 35.2 por ciento, y en 2015, en la misma posición con 39.8 por ciento, es decir, 27.1 puntos por debajo del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Chiapas registró una caída en el Índice global de 3.7 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Chiapas, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un crecimiento de 4.6 puntos porcentuales. Hubo una ligera disminución en el componente normativo, de 0.9 puntos, debido a que los criterios para la elaboración de programas ya no estaban vigentes. Por otra parte, el componente práctico tuvo un aumento de 5.6 puntos debido a que se publicó un plan de evaluaciones que norma los tipos de evaluación y el seguimiento a recomendaciones, y se encontraron indicadores de resultados de la política social.

En el periodo 2011-2013 la puntuación global disminuyó 8.3 puntos porcentuales en el Índice global. El componente normativo tuvo un incremento de 4.6 puntos porcentuales, principalmente porque se estableció el contenido mínimo de las reglas de operación y se especificaron algunos criterios para la evaluación de programas. El componente práctico bajó 12.9 puntos porcentuales debido a que no se identificaron evaluaciones, padrones de beneficiarios ni indicadores posteriores a los identificados en 2011.

En 2011 Chiapas presentó mayor un mayor avance en el componente práctico: 25.0 por ciento, en contraste con 18.5 del normativo. Esto representó un reto para la entidad en cuanto al fortalecimiento de los instrumentos que regulan las prácticas de monitoreo y evaluación.

II. COMPONENTE NORMATIVO



RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Se publicaron las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, las cuales especifican que los padrones deberán contar con información del perfil del beneficiario y la zona geográfica. En cuanto a las reglas de operación, las Normas establecen que deberán incluir el objetivo general del programa, la población beneficiaria, los criterios de elegibilidad y la forma de entrega del apoyo otorgado.
- Para los ejercicios fiscales 2014 y 2015 el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas establece que todos los programas de desarrollo social deberán contar con indicadores de resultados y línea base. Sin embargo, no menciona que los indicadores deberán integrar el nombre, la descripción de lo que se busca medir, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y las metas.
- En el Ejercicio Fiscal 2014, el Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas complementó la normativa ya existente en materia de monitoreo y evaluación al mandar el seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas a políticas o programas de desarrollo social; sin embargo, no hay normativa que mandate que se deben establecer acciones a seguir, plazos y responsables del proceso de seguimiento a los resultados.

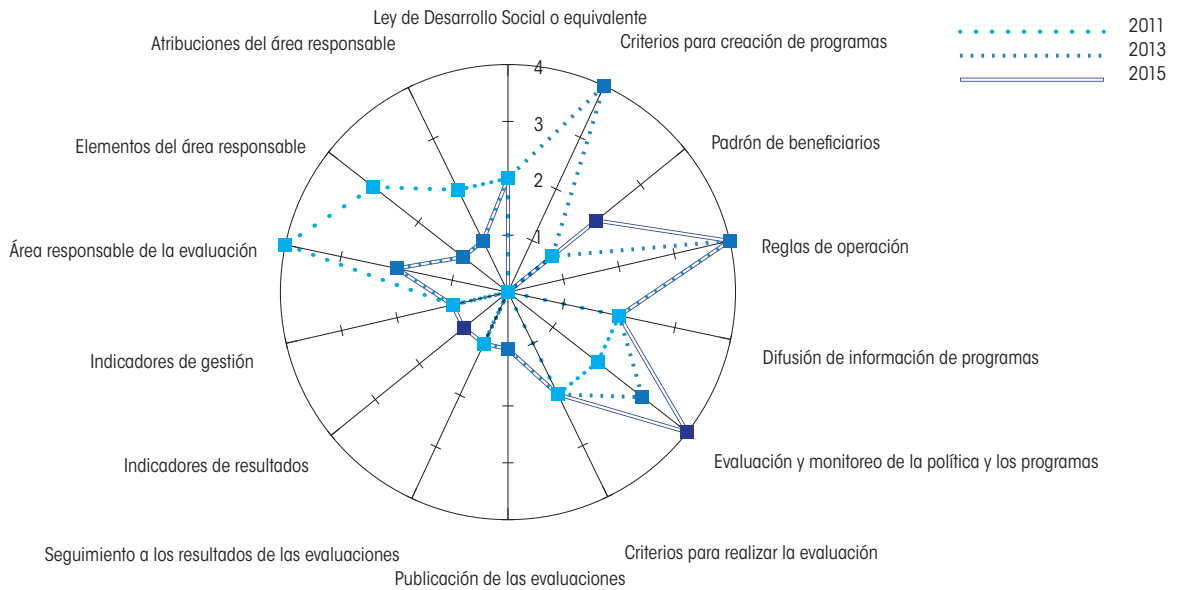
VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Chiapas avanzó en este componente debido a que se complementó la normativa para regular el contenido de los padrones de beneficiarios y los elementos para el monitoreo y la evaluación de los programas



sociales. Sin embargo, en 2015 la normativa sobre criterios para crear programas nuevos no está vigente, por lo que hubo una disminución en la variable.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Chiapas, 2011-2015



- ✓ **Criterios para la creación de programas:** en 2013 se consideraron los Lineamientos generales para la formulación de programas institucionales, cuyo marco normativo era el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. No obstante, en 2015 dichos Lineamientos ya no se encontraban vigentes debido a que, por el cambio de gobierno, se promulgó el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.
- ✓ **Padrón de beneficiarios:** en 2011 y 2013 la normativa indicaba que todos los programas de desarrollo social debían contar con un padrón de beneficiarios, pero no se especificaban los elementos que debían contener los padrones. En 2015 el documento Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, especifica la información que deberán contener los padrones.
- ✓ **Monitoreo y evaluación de la política y programas:** en 2011 y 2013 la normativa establecía la realización de la evaluación de programas sociales, pero solo consideraba algunos criterios. En 2015 se identificó normativa que mandataba la publicación y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como los diversos tipos de evaluaciones a realizar en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014, las Normas Presupuestarias y el Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, respectivamente.
- ✓ **Indicadores de resultados:** en 2011 y 2013 no se localizó normativa que regulara el diseño de los indicadores de resultados para los programas de desarrollo social. En 2015 la sección III del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas establece su creación para los programas de desarrollo social y señala que deberán contar con línea base.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



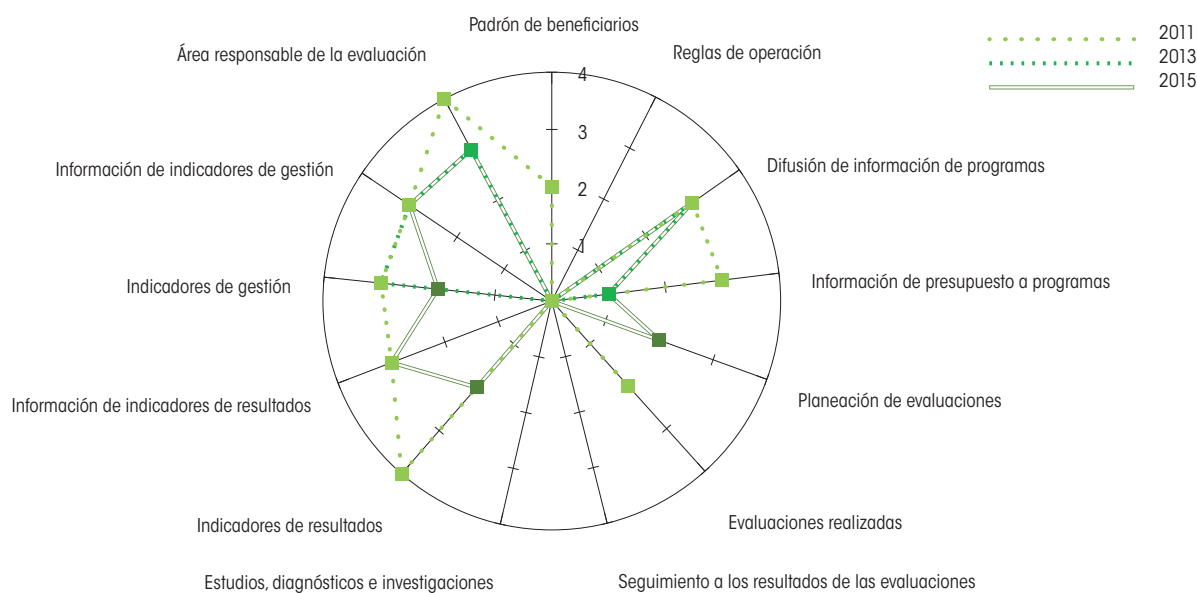
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- En 2014 se publicó el Programa Anual de Evaluación del estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2014. El documento describe los posibles tipos de evaluaciones a elaborar, en qué consiste la matriz de indicadores de resultados y el proceso de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Dicho Programa no establece los programas específicos a evaluar, las dependencias responsables ni el plazo para llevar a cabo las evaluaciones. Cabe mencionar que posteriormente la entidad publicó el Anexo del Programa Anual de Evaluación, el cual complementó información sobre los programas a evaluar y el periodo de evaluación.
- Si bien Chiapas cuenta con indicadores de resultados y de gestión en la Cuenta Pública para los años 2013 y 2014, no se establece que deben usarse para monitorear los resultados. Asimismo, en la práctica, no se han realizado los cálculos de los indicadores para tener los datos actualizados y tampoco se cuenta con una base que los sistematice.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Chiapas experimentó un aumento en el componente práctico ya que publicó un Programa Anual de Evaluaciones y se localizaron indicadores de resultados.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Chiapas, 2011-2015



- ✓ **Reglas de operación (ROP):** a cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, no se han identificado reglas de operación para programas de desarrollo social publicadas en algún portal de una dependencia estatal.
- ✓ **Padrón de beneficiarios:** si bien en 2011 se encontró el padrón de beneficiarios del programa Personas con Discapacidad, en 2013 y 2015 no se identificó ningún padrón publicado en algún portal de una dependencia estatal.
- ✓ **Información de presupuesto a programas:** en 2013 y 2015 solo se identificó información sobre el presupuesto otorgado a algunas acciones de desarrollo social o a las dependencias, pero no se identificó el presupuesto asignado por programa de desarrollo social.
- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** en 2015 la entidad emitió un Plan Anual de Evaluación, instrumento inexistente durante los ejercicios de 2011 y 2013. El plan describe los posibles tipos de evaluaciones a elaborar y explica en qué consiste la matriz de indicadores de resultados, así como el proceso de seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** si bien en 2011 se identificaron dos evaluaciones realizadas a programas sociales, en 2013 y 2015 no se detectaron evaluaciones de políticas o programas de desarrollo social que entonces se encontraran concluidas y hubieran sido publicadas
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** a cuatro años de la realización del primer diagnóstico, dado que no se han concluido las evaluaciones, no se ha identificado que se realice el seguimiento a los resultados de las evaluaciones de programas de desarrollo social.
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** a cuatro años de la realización del primer diagnóstico no se han ubicado estudios, diagnósticos ni investigaciones en materia de desarrollo social. Únicamente se identificó un resumen de las cifras de pobreza 2014 por entidad federativa que publicó el CONEVAL.
- ✓ **Indicadores de resultados:** en 2013 no se encontró información actualizada de los indicadores de resultados, mientras que en 2015 se identificaron indicadores de resultados en la cuenta pública y en el portal del Monitor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Chiapas.
- ✓ **Indicadores de gestión:** en promedio, en 2015 se encontró menos información sobre los indicadores de gestión en comparación con 2011 y 2013; algunos difunden la descripción de lo que buscan medir, pero no dan información sobre el método de cálculo, la frecuencia de medición y la línea base.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Chiapas realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a contar con elementos de monitoreo y evaluación. Sin embargo, aún es un reto importante para la entidad fortalecer la normativa vigente y no limitarla a un ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo el avance y la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, se deben impulsar instrumentos prácticos, como elaborar y publicar padrones de beneficiarios y reglas de operación, así como evaluar y publicar los resultados de los programas. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

Chiapas cuenta con algunos documentos normativos que apoyan la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. Sin embargo, es recomendable que la entidad fortalezca la normativa y que no se limite en temporalidad. En este sentido se sugiere promulgar una Ley de Desarrollo Social que, además de regular el desarrollo social del estado, incluya mandatos sobre monitoreo y evaluación de la política social; lo anterior a semejanza de la Federación y de la mayoría de las entidades federativas.

Se sugiere emitir normativa que especifique la información que deben difundir los padrones de beneficiarios, así como normativa que especifique la información mínima que se debe difundir de los programas sociales: objetivo, población objetivo, criterios de elegibilidad, tipo de apoyos, etcétera.

Por otro lado, podría mejorar la normativa sobre evaluación si determinara los criterios que se deben seguir para su realización, publicación y seguimiento a los resultados. Es importante también que la normativa especificara los criterios de diseño para los indicadores de resultados y de gestión, es decir, que normara la información mínima que se debe difundir de ellos: descripción, frecuencia de medición, línea base y metas, entre otros aspectos. En cuanto a la normativa de criterios para la creación de programas sociales, se sugiere emitir un documento normativo que no acote su vigencia a un ejercicio fiscal.

Por último, con el propósito de esclarecer el marco en el que opera el área que evalúa, se propone regular los mecanismos de vinculación con otras áreas que tengan atribuciones en materia de monitoreo y evaluación, su estructura orgánica y ámbito de acción, así como establecer sus atribuciones y funciones. En este sentido, dado que en la práctica existe el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del estado, sería recomendable emitir normativa específica del Consejo y publicarla en su página web.



COMPONENTE PRÁCTICO

La puesta en práctica de ejercicios de monitoreo y evaluación es un reto para Chiapas. De inicio, se sugiere que los programas de desarrollo social cuenten con reglas de operación y padrones de beneficiarios así como que se difunda mayor información sobre ellos, como presupuesto asignado, tipo de apoyo que entrega, criterios de elegibilidad o indicadores que miden el cumplimiento de sus objetivos. Estos instrumentos son fundamentales para realizar el monitoreo, así como para transparentar e informar a la ciudadanía sobre la política social.

Por otro lado, ya que la entidad cuenta con un programa de evaluación y con un área encargada de evaluar la política de desarrollo social, sería relevante que, una vez que se concluyan las evaluaciones, se publiquen los resultados. Se sugiere incluir información de la evaluación: costo, responsable, hallazgos y resumen ejecutivo. Posteriormente, se recomienda realizar el proceso de seguimiento a los resultados y establecer acciones, responsables y plazos.

Por último, sería deseable que la entidad efectuara estudios, diagnósticos e investigaciones en materia de desarrollo social con el fin de priorizar los problemas a atender.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN CHIAPAS

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.⁵ En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes en los portales de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Chiapas se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron trece solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de siete días.

⁵ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.



Se identificó que la entidad cuenta con el portal del Monitor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el cual difunde información acerca de la implementación de la Cruzada Nacional contra el Hambre en la entidad y sobre el seguimiento y avances de la entidad en el marco de los ODM; en este sentido, el portal incluye información de indicadores relacionados con el desarrollo social.



En el curso de la búsqueda de información fue imposible localizar regla de operación alguna para ningún programa de desarrollo social del estado. Únicamente se localizó el Decreto para la Cruzada contra el Hambre en Chiapas, que establece los lineamientos a seguir de la estrategia federal.

